

ACTA N°7/2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. María Eugenia Bornstein Sánchez, Coordinadora de la Subdirección General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D^a. Rosa María Cuadrado Abad
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas.

SATSE:

- ✓ D^a. Laura de la Calle Sánchez.
- ✓ D^a. Mercedes Sánchez- Ramada Moreno.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. Jose María Molero García.
- ✓ D^a. Ángeles Castro Madrugal.
- ✓ D. Gabriel Sierra González.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa.
- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 10'30 horas del día 28 de Junio de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Información sobre Pactos de Gestión.
3. Información sobre el dispositivo preventivo del World Pride.
4. Regulación de la jornada complementaria.
5. Propuesta de constitución de un grupo de trabajo monográfico sobre el SUMMA 112 .
6. Unidades de Cuidados Paliativos: Criterios para la selección del personal.
7. Concursos de Traslados para las categorías, cuyo proceso selectivo correspondiente a OPE 2015 ha finalizado.
8. Propuesta de creación del puesto de Coordinador de Técnicos Especialistas en Unidades Centrales.
9. Ruegos y preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CC.OO. SATSE, CIST-UNIÓN PROFESIONAL y AMYTS al acta número 5/2017, correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, señalando que dichas alegaciones se han incorporado al acta por lo que queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día: Información sobre Pactos de Gestión.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un informe emitido por la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria sobre los pactos de gestión firmados en el año 2016, que se adjunta como anexo a la presente acta. El Director General expone el contenido de dicho informe y destaca que estos pactos han venido a cumplir con los compromisos adquiridos de ampliar la actividad asistencial a la jornada de tarde en los días laborables y festivos, a internalizar actividad asistencial en los centros hospitalarios públicos disminuyendo la externalizada a través de conciertos a centros privados . A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO.: Considera que no es del todo cierto que se internalice la actividad asistencial cuando el presupuesto para externalizar se ha ido incrementando. Considera que estos pactos no son la solución a las listas de espera quirúrgica que tiene la Comunidad de Madrid, dado que la lista sigue aumentando mes a mes y considera necesario adecuar las plantillas a las necesidades reales dado que todos los hospitales tienen camas cerradas que no pueden abrir por faltan profesionales y recursos. Señala que independientemente de lo declarado por los Tribunales de Justicia en relación a los pactos de gestión entiende que tienen que ver con las plantillas y por tanto deben ser objeto de negociación en esta mesa y hecha en falta que el informe no contenga datos sobre el empleo que estos pactos han generado dado que la información anterior que se facilitó no correspondía a 2016.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les facilitará información complementaria sobre el empleo generado por estos pactos de 2016. Señala que la lista de espera es consustancial al sistema sanitario y tiene que existir para regular el sistema. El debate es determinar qué tiempo de espera debe considerarse el óptimo. No obstante señala que si bien hay que mejorar, la Comunidad de Madrid es la que menos lista de espera tiene dentro del Sistema Nacional de Salud.

SATSE: Se muestra contraria a los pactos de gestión porque han demostrado su ineficacia para resolver la lista de espera, por lo que considera necesita un abordaje serio y profundo de estos Pactos y pasa por dotar las plantillas para que los quirófanos funcionen mañana y tarde.

CIST-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece la información recibida, pero considera que los pactos de gestión es una medida ineficaz y que hay que adoptar medidas estructurales que pasan por adecuar las plantillas a las necesidades reales.

AMYTS: Agradece los datos que se le han facilitado pero considera que falta la negociación y participación en esta Mesa Sectorial, ya que se acordó abordar en esta mesa los pactos de gestión. Lo que se deduce de la información facilitada es que estos Pactos no son la solución, disminuyen lentamente la lista de espera quirúrgica pero la de consultas aumenta y pide que las plantillas estén adecuadas a las necesidades estructurales para hacer frente a todas las necesidades. Entiende que una lista de espera estructural mínima es necesaria para no desperdiciar recursos, pero su abordaje requiere de una planificación, correspondiendo a esta mesa determinar los recursos humanos necesarios para esa planificación.

UGT.: Considera que está claro que este sistema no funciona, que es una peonada. Entiende que lo que se debatió en esta mesa y se pactó es que se iba a negociar el tema de plantillas que se necesitan y brilla por su ausencia. Señala que el problema de la lista de espera precisa de acciones más precisas que repartir un dinero entre determinadas personas. Apuesta porque se ajusten las plantillas para que se pueda abordar la lista de espera. No ha habido negociación, ni imaginación. Se ha hecho lo de siempre, implantar la peonada y faltan datos sobre la lista de espera pero entiende que se tiene que fijar un sistema de abordaje distinto a las peonadas.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que la lista de espera es necesaria, es consustancial al sistema sanitario y tiene que existir. Vuelve a repetir que la Comunidad de Madrid es la que menos lista de espera tiene de todo el Sistema Nacional de Salud. Indica que no existe un consenso en el sistema para definir el tiempo de espera asumible.

Tercer punto del orden del día: Información sobre el dispositivo preventivo del World Pride.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales del dispositivo sanitario preventivo previsto para la celebración del World Pride Madrid 2017, que se acompaña como anexo a la presente acta, y que comprende un refuerzo de los recursos asistenciales en los centros de salud y en los hospitales que

se recogen en dicho anexo, así como con las medidas generales asistenciales referidas en el mismo.

Las organizaciones sindicales se dan por informadas de dicho dispositivo.

Cuarto punto del orden del día: Regulación de la jornada complementaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de la organización sindical AMYTS a la que cede la palabra para que formule su planteamiento.

AMYTS: Plantea que ha instado la inclusión en el orden del día de esta Mesa para que se negocie un modelo de guardia localizada para todos los centros que recoge el cómo se hacen, cómo se retribuyen, cómo se computan etc. Considera que afectan, además de a los facultativos, a otras categorías y pide que se desarrolle.

ADMINISTRACIÓN: Considera que hay normas básicas que no se han desarrollado y que ésta es una de las que hay que abordar y que está recogida en el artículo 48 del Estatuto Marco, haciendo una remodelación de las categorías que pueden entrar dentro del ámbito de la Atención Continuada. Señala que los informes de auditoría de los controles financieros vienen poniendo de manifiesto asuntos relacionados con las guardias como las comidas en la guardia que se está tratando con los hospitales. Considera que hay que hacer un planteamiento de carácter general porque hay muchas categorías afectadas, sanitarias y no sanitarias como son personal de informática, mantenimiento etc.

AMYTS: Considera que habrá que diferenciar la actividad asistencial de la no asistencia y pide que se forme un grupo de trabajo que trate este asunto y el de los jefes de guardia que cree debe actualizarse y enviará borrador de modelo como punto de partida de análisis del grupo de trabajo.

SE ACUERDA crear un grupo de trabajo para tratar la jornada complementaria y que la primera reunión del grupo se celebre el día 19 de julio a las 11 horas y asimismo acuerdan que se convoque una mesa sectorial extraordinaria ese mismo día a las 13 horas para aprobar el modelo de carrera profesional que se incorpora como anexo III .

Quinto punto del orden del día: Propuesta de constitución de un grupo de trabajo monográfico sobre el SUMMA 112 .

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones

Laborales, informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de la organización sindical SATSE que había pedido un monográfico sobre el SUMMA, y propone la creación de un grupo de trabajo para estudiar la problemática del SUMMA, cediendo la palabra al SATSE para que exponga su planteamiento.

SATSE: Plantea que su organización venía instando un monográfico y le parece bien la constitución de un grupo de trabajo y hará llegar los temas a tratar.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan crear un grupo de trabajo para tratar los temas del SUMMA 112 y se fija la primera reunión del grupo para el día 17 de julio a las 11 horas.

Sexto punto del orden del día: Unidades de Cuidados Paliativos: Criterios para la selección del personal.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto informando que la Unidad de Paliativos viene planteado problemas en la selección de este personal en el ámbito de la Atención Hospitalaria a través de las bolsas de empleo temporal, dada la casuística de la prestación de servicios que da esta unidad. Hace entrega a las organizaciones sindicales de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de octubre de 2005, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento de selección de los equipos de soporte de Atención Domiciliaria(ESAP) que fue acordada por la mesa sectorial y que contempla un procedimiento de selección de estos profesionales en el ámbito de la Atención Primaria compuesto de baremación, de curriculum profesional y de realización de entrevista personal, que señala está funcionando bien. No obstante propone como proyecto piloto para seleccionar estos puestos aplicar la gestión por competencias en estos puestos que son pocos y que la entrevista se realice por un experto de incidentes críticos en presencia de las organizaciones sindicales.

A continuación cede la palabra a las organizaciones sindicales

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES se muestran contrarias a la realización de la entrevista por considerar que se elige de manera subjetiva y proponen la modificación.

ADMINISTRACIÓN: Plantea que la entrevista es necesario para seleccionar al mejor y que esta se tiene que realizar por expertos en gestión de competencias que lo que buscan es elegir al mejor, sin que opere la subjetividad. Considera que hay que avanzar en los procesos selectivos y encaminarse a los procesos de gestión por competencias donde la subjetividad no existe y donde el profesional experto en competencias lo que hace en la entrevista es verificar si las competencias que el puesto

exige las reune o no el entrevistado y el mejor es aquél que acredita las condiciones exigidas para el puesto de trabajo.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES se muestran favorables a que se efectuó el proyecto piloto, pero deben ser informados del mismo y hasta tanto acuerdan que la selección de estos puestos se haga entre personal fijo voluntario del mismo centro sanitario y que a falta de este personal se efectúe mediante convocatorias singularizadas.

Séptimo punto del orden del día: Concursos de Traslados para las categorías, cuyo proceso selectivo correspondiente a OPE 2015 ha finalizado.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que conforme se les informó mediante email remitido a cada una de las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa el pasado día 26 de junio, el martes 4 de julio se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, convocatorias de concurso de traslados en las categorías estatutarias correspondientes a la primera fase de la OPE 2015, indicando que el plazo de presentación de solicitudes se ha ampliado a dos meses como consecuencia del periodo vacacional. Informa que la convocatoria de Técnicos Especialistas no incluye tabla de equivalencia de categorías como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo que ha anulado, por falta de audiencia pública, una parte del RD 184/2015, del catálogo de equivalencias de categorías del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con los técnicos superiores de distintas disciplinas sanitarias, de radiodiagnóstico, laboratorio, anatomía patológica, etc. El promotor del recurso fue el Colegio de Técnicos de la Comunidad valenciana y alguna otra organización representativa de los intereses de los técnicos superiores. A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO.: Pregunta si las plazas de la UC.R., están identificadas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que al igual que en el SUMMA las plazas no están identificadas porque el centro de gasto es la UCR y será mediante la participación en la movilidad interna donde obtengan el destino deseado.

Octavo punto del orden del día: Propuesta de creación del puesto de Coordinador de Técnicos Especialistas en Unidades Centrales.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, inicia este punto del orden del día indicando que CC.OO., UGT y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, han presentado de manera conjunta un documento para

crear el puesto de Coordinador de Técnicos y les cede la palabra para que lo planteen y se conozcan sus pretensiones y se valore por la mesa.

CC.OO: Considera que es el momento de crear estos puestos ya que hay profesionales en los hospitales transferidos que están desarrollando las funciones de coordinador de técnicos como Ramón y Cajal, Severo Ochoa y Getafe. Señala que fue un compromiso de esta Mesa Sectorial adoptado en 2003 y que es una reivindicación de los profesionales.

SATSE: Pide que se informe del impacto presupuestario que conlleva la implantación de estos puestos que considera no es un momento oportuno para plantearlo y que además no son necesarios por no aportar nada a la asistencia a recibir por los ciudadanos, sólo se trata de crear otro mando intermedio y entiende que ese coste se podría aplicar en mejorar cuestiones prioritarias de los profesionales. Considera que en la situación actual sería difícil explicar a los profesionales la dotación presupuestaria para este puesto. Su posición es contraria a su creación por no ser el momento oportuno, y va a crear conflicto entre los colectivo.

CIST-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que se deben de crear por razones de calidad, eficiencia, eficacia y rentabilidad y es imprescindible para los profesionales. Consideran que se trata de poner orden en una situación y que va a mejorar la organización de los hospitales y el servicio a los ciudadanos sin que genere perjuicio a otras categorías.

AMYTS: No entiende la propuesta, considera que la organización de los centros es la que fija el decreto 521/87, en vigor, dado que no hay modelo propio en la Comunidad de Madrid y que no es el momento ahora de abordarlo. Esto es una nueva estructura dentro de la organización sanitaria y les parece razonable esperar a la nueva estructura de la organización sanitaria para ver como encajaría una propuesta de este tipo. Consideran que su implantación conlleva un coste y que además del coste económico piden valorar el coste de oportunidad y hasta no tener datos su organización se va a abstener.

UGT: Plantea que hay un compromiso de Mesa Sectorial del año 2003 de crear estos puestos y hay un compromiso con estos trabajadores que tienen una doble dependencia orgánicamente de una dirección y funcionalmente de otra y sobre el coste señala que ya se está pagando.

ADMINISTRACIÓN: Considera razonable en esta situación estudiar esta propuesta y analizar su coste y cuando se cuente con este estudio se convocará a las organizaciones sindicales.

Noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

CC.OO.: pregunta por la fecha de efectos de la toma de posesión de los trabajadores cuyo nombramiento eventual se ha transformado a interino y que se encuentran en vacaciones o permiso por maternidad. Asimismo pregunta por el funcionamiento de la bolsa de empleo temporal adicional de TCAE, y pide una reunión de la Comisión de Seguimiento de permisos, licencias y vacaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los nombramientos de interinidad se hará con la misma fecha independientemente de que los profesionales estén o no de vacaciones o de maternidad, salvo los que se hallen en IT cuya fecha de toma de posesión será la de incorporación al servicio tras el alta médica. Sobre la bolsa adicional informa que está agotada porque sus componentes están trabajando. La idea es crear una bolsa única centralizada. Respecto a la reunión de la de la Comisión de Seguimiento de permisos, licencias y vacaciones indica que se convocará a finales del mes de julio.

SATSE:. Insta que se les haga llegar el cierre de las camas de verano, pide que se incluya en el orden del día de la siguiente mesa la revisión del acuerdo de continuidad asistencial.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea la contratación fuera de bolsa, efectuada en el Hospital Infanta Sofía, de un fisioterapeuta mediante entrevista personal. Plantea también el traslado forzoso en el Hospital de El Escorial de una enfermera del Servicio de Radiología a urgencias cuando tiene una sentencia de que su puesto está en Radiología y por último plantea el problema de los técnicos de documentación sanitaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que respecto a la contratación efectuada en el Hospital Infanta Sofía de un fisioterapeuta se pidió informe y se les indicó que la bolsa no contempla perfil, pero indicaron que se trataba de contratar a un fisioterapeuta para tratar a niños. Considera que cuando se trata de cubrir puestos que plantean especificidades no vale el primero de la bolsa hay que ver las competencias y profundizar en este tema. Sobre el traslado en el Hospital de El Escorial de una enfermera del Servicio de Radiología a urgencias contesta que el hospital ha informado sobre este asunto indicando que la sentencia no dice que el puesto lo tuviera en el servicio de radiodiagnóstico y señala que el traslado se tramitó a petición de la propia interesada, por lo que no se trata de ningún traslado forzoso.

En relación con los Técnicos de Documentación Sanitaria informa que hay que diferenciar al personal laboral del H Gregorio Marañón encuadrados dentro de la

categoría profesional de Técnico Especialista II (Área A Grupo III Nivel 5 del convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad de Madrid), del personal de las empresas publicas declaradas a extinguir por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de los Hospitales del Sur, Hospital de Norte, Hospital del Sureste, Hospital de Henares, Hospital del Tajo y Hospital de Vallecas, en cuyo artículo 6 se les permitía optar por suscribir el nombramiento de personal estatutario que le corresponda o por mantener la relación de servicios de carácter laboral con sometimiento al Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid con las adecuaciones que procedan.

A este respecto se les ha informado tanto en esta Dirección General como en la DG de la Función Pública que la comisión paritaria no tiene competencia negociadoras y que su reclasificación solo puede verse en el ámbito de la comisión negociadora del nuevo convenio colectivo, tal y como ha determinado la jurisdicción social. A estos efectos se informa que el Servicio Madrileño de Salud ha elevado propuesta para que esta reclasificación se incluya en el próximo convenio colectivo.

AMYTS: Plantea que las Juntas Técnico Asistenciales se han convocado, pero hay hospitales como ocurre con el Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda no se han constituido y donde no actúa ni la nueva ni la antigua, y pide que se aborde la constitución de esas Juntas y que se pida que envíen los reglamentos. Plantea también el problema de algunos contratos de guardias que se hacen de manera fraudulenta por que luego realizan actividad ordinaria y pide que estos nombramientos entren dentro del proceso de interinidad. Asimismo pide que se traiga a la mesa sectorial los casos puntuales y excepcionales de las interinidades para darles una solución antes de pasar a la segunda fase y pregunta si se van a seguir haciendo llamamientos para las plazas de interinidad en Atención Primaria que han quedado sin cubrir o si se delega en Atención Primaria y que se cubran por bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Junta Técnica Asistencial es un órgano colegiado y que por tanto su reglamento compete a la propia Junta, no obstante se comprobará si están pendientes de constitución y las razones. En cuanto a las contrataciones de guardias se verá si esto es así, se hará un barrido en todos los hospitales para comprobarlos y se estudiará la solución. Respecto a las plazas no cubiertas por interinos en Atención Primaria tras los llamamientos efectuados señala que hay que regularizarlo porque no se entiende que el personal con contrato eventual haya renunciado a nombramiento interino y hayan quedado plazas de médico de familia y de pediatras sin cubrir. Considera que hay que modificar el acuerdo. Respecto de los casos excepcionales de interinidad. Señala que se traerán a la mesa en septiembre.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan que los llamamientos de esas plazas de médicos de familia y de pediatras se hagan en la Gerencia de Atención Primaria y se efectúen por bolsa.

UGT: Pide que se den instrucciones a los centros sobre los cierres de camas, pide también que se revise el complemento de continuidad asistencial, considera que hay que revisarlo porque es injusto y pregunta si se van a dictar instrucciones a los centros para la aplicación del acuerdo de la mesa general sobre mejora de IT. Pide que se adecuan las plantillas a las necesidades reales. Plantea que hay centros en los que la plantilla cubierta es inferior a la plantilla orgánica y cita al Hospital de la Fuenfria donde en la categoría de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería hay 5 vacantes.

ADMINISTRACIÓN: Contesta en relación a la IT que habrá que buscar el sistema para facilitar el trámite a los profesionales y se estudiará con los centros. Respecto a las plazas vacantes y no cubiertas por el Hospital de la Fuenfria se mirará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL

DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 21 de septiembre de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

